

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001-3103-019-2019-00080-00

SANTIAGO DE CALI, VEINTISEIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES
(2023)

El demandante ALBERTO LEON MARTINEZ BUCHELI allegó escrito al despacho solicitando la corrección en los apellidos, toda vez que no fueron escritos como están en el documento de identidad.

Así mismo, solicito revisar los apellidos en el acta de la audiencia y el número de documento del demandado.

En atención a la solicitud, el despacho procedió a revisar el oficio No. 918 del 02 de octubre de 2021, que comunicó a la Oficina de Registró de Instrumentos Públicos de Cali, la orden de inscribir la demanda sobre el folio de M.I. 370-499802 y el acta de audiencia. (Documentos 009, 030 y 058 Cuaderno Principal Expediente Electrónico)

Observa el despacho que efectivamente se incurrió en un error al escribir de manera no correcta el apellido de los demandantes, por lo que hay lugar a realizar la respectiva corrección (Art. 286 de CGP), para que cuando se realice la inscripción de la sentencia se proceda a la cancelación de la inscripción de la demanda registrada en la anotación No. 006.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el apellido de los demandantes en el Acta de Audiencia donde fue dictada la sentencia de primera instancia No. 088 fechada a 07 de septiembre de 2021 (Documento 058 Cuaderno Principal Expediente Electrónico), señalando que el correcto es: ALBERTO LEON MARTINEZ BUCHELI identificado con documento No. 16.757.168 y LORENA MARIA MARTINEZ BUCHELY identificada con documento No. 66.981.748.

SEGUNDO: EXPEDIR nuevamente el oficio con destino a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI para que procedan a realizar la inscripción de la sentencia d primera instancia No. 088 del 07 de septiembre de 2021 y se cancele la inscripción de la demanda registrada en la anotación No. 006 sobre el folio de M.I. 370-499802.

**NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 012 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.
Fecha: ENERO 27-2023



NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53c1fd72ef80bf3fc6fb9c72f1b8a095666e1ff6fdca952e79bdd4cc8147518**
Documento generado en 26/01/2023 09:58:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>